

## La opción cristiana ante el aborto

«No matarás con el aborto el fruto del seno y no harás perecer al niño ya nacido» \*. Así se expresaba el libro de la *Didajé*, la primera obra de la literatura cristiana posterior al Nuevo Testamento. Es un texto extraordinariamente importante, porque de él *atrancia*, toda la tradición eclesial que ha defendido de una forma continuada la vida pre-nacida a lo largo de sus ya casi veinte siglos de historia. En relación con el tema del aborto es históricamente correcto el título de la obra de G. Martelet, *2.000 años de acogida de la vida*<sup>2</sup>. Por el contrario, carece de base histórica el artículo publicado recientemente por E. Miret Magdalena<sup>3</sup>, en el que se afirma que la tradición eclesial fue más «abierta» en el tema del aborto de lo que lo es actualmente, admitiéndolo no sólo en un sentido terapéutico, sino también en caso de violación, de malformaciones fetales e incluso por razones psicosociales. En realidad, la única excepción al principio general de la inviolabilidad de la vida humana se ha dado en el caso del embarazo que pone en peligro la vida de la madre, fundamentalmente en torno al llamado aborto terapéutico «indirecto». Pero el conjunto de la moral eclesial de estos dos mil años ha considerado el hecho del aborto como incompatible con la ética cristiana.

### 1. Biblia y aborto

Para el pensamiento cristiano, la Biblia es un punto de arranque y de referencia esencial. Sin embargo, no existe en ella ninguna explícita respuesta a la interrogante ética del aborto. El mensaje revelado alude en algunos textos al hecho del aborto<sup>4</sup>, pero no refleja ningún juicio explí-

<sup>1</sup> *Didajé*, 2,2; 5,1-2.

<sup>2</sup> G. Martelet, *2.000 ans d'accueil a la vie*, Centurión, París, 1973.

<sup>3</sup> E. Miret Magdalena, «Una tradición abierta», en *El País*, 16 de febrero de 1983.

<sup>4</sup> Nm 12,12; Job 21,10; 3,16; Ecl 6,3-5.

cito sobre tal práctica. El «no matarás» del Decálogo<sup>5</sup> podrá legítimamente aplicarse al tema del aborto, pero no era éste su contenido en la mente del legislador mosaico. En el libro del *Éxodo* (21,22-23) se aborda el tema de la sanción que debe imponerse al causante involuntario del aborto durante una reyerta: si únicamente provoca la interrupción del embarazo, deberá pagar una multa, mientras que se le aplicará la ley del talión si además causase daño a la mujer embarazada. La famosa traducción bíblica de los Setenta, realizada en Alejandría y que será la utilizada por la Iglesia primera, da una versión incorrecta de este pasaje bíblico, por influjo de los conocimientos embriológicos de la Antigüedad y del hilemorfismo aristotélico: el causante del aborto debía pagar una multa si el feto no estaba «formado», pero se le aplicaba la ley del talión si ya había adquirido una configuración humana. Esta incorrecta traducción de los Setenta dará pie, en la futura tradición de la Iglesia, a la llamada tesis de la animación retardada.

Se ha discutido entre los especialistas bíblicos si la condena de los *pharmakeia*, presente en la *carta a los Gálatas* y en el libro del *Apocalipsis*<sup>6</sup>, puede aplicarse al tema del aborto. Ciertamente, el término *phar-makeia* no era el habitualmente utilizado para referirse al aborto, práctica frecuente en el mundo greco-romano contemporáneo al Nuevo Testamento. La tendencia dominante entre los especialistas bíblicos considera que lo que se reprueba es el recurso a sustancias de acción mágica. Así, por ejemplo, la *Nueva Biblia Española* traduce el término *pharmakeia* por «magia», «hechicería»...<sup>7</sup>

Más que los textos que acabamos de citar, son otras afirmaciones bíblicas las que desempeñarán un papel relevante en la tradición cristiana de oposición al aborto. Son aquellos textos en los que se presenta a Dios como el único Señor de la vida y de la muerte<sup>8</sup>, en los que se condena el derramamiento de sangre inocente<sup>9</sup>. Igualmente hay que referirse a las muchísimas referencias en las que aparece como central en la ética bíblica el amor al hombre, de forma especial al más débil y desamparado<sup>10</sup>; y, finalmente, varios pasajes bíblicos en que se presenta una acción providente de Dios sobre el nuevo ser, cuyo cuerpo está siendo tejido en las entrañas maternas<sup>11</sup>. Hay autores que insisten en que los relatos evangé-

<sup>5</sup> Ex 20,13.

<sup>6</sup> Gal 5,20; Ap 9,21; 18,23; 21,8; 22,15.

<sup>7</sup> L. Alonso Schökel y J. Mateos, *Nueva Biblia Española*, Cristiandad, Madrid, 1977.

<sup>8</sup> Dt 32,39; Sab 16,13-14.

<sup>9</sup> Gn 4,9-11; 9,5-6; Ex 23,7; Dt 19,13; 21,8-9; 27,25; Dn 13,53; Prov 6,16; Sab 12,3-7; Jr 22,3.

<sup>10</sup> «Si toda vida humana debe ser objeto de ese amor y protección, lo debe ser más aún la que está indefensa, la que no vale por sí misma. Los desvalidos, los débiles tuvieron preferencia en el amor de Jesús y la deben tener también para el cristiano» («Matrimonio y familia hoy», Documento pastoral de la Conferencia Episcopal Española, núm. 101, *Ecclesia*, 39 [1979], 992).

<sup>11</sup> Is 49,1; Jr 1,4-5; Sal 139; Job 10,9-12.

lieos sobre la vida de Jesús y de Juan Bautista<sup>12</sup>, previa a su nacimiento, son los que llevarán muy pronto a la Iglesia primera a condenar el aborto como irreconciliable con la ética cristiana.

## 2. Veinte siglos de tradición

Desde las afirmaciones de la *Didajé* hasta «las palabras más enérgicas» de condena al aborto pronunciadas por Juan Pablo II en su reciente viaje a España<sup>13</sup>, hay que hablar de una constante actitud cristiana de rechazo del aborto. Así lo muestran los pocos textos conocidos del siglo n y los ya más frecuentes de siglos posteriores.

Antes aludíamos a la tesis de la animación retardada. Esta ya comienza a insinuarse en el pensamiento cristiano a partir del siglo ni. Se basa en los conocimientos embriológicos de aquellos tiempos —que hablaban de una primera fase en la que el nuevo ser era informe—• y en el influjo del pensamiento aristotélico. Se afirmará que la recepción del alma racional —la específicamente humana— tiene lugar cuando el nuevo ser ha adquirido una forma externa humana. Se dirá algo tan notablemente pintoresco como que la recepción del alma racional tiene lugar a los cuarenta días si se trata de un feto masculino, mientras que en el caso de una mujer se precisan nada menos que ochenta o noventa días.

El influjo de la tesis de la animación retardada será muy importante en la tradición de la Iglesia. Se ha podido afirmar que, al menos durante once siglos (desde el vil al xvii), dicha tesis fue dominante en el conjunto del pensamiento eclesial. Y además, durante seis siglos (del xi al xvi, ambos inclusive) la tesis de la animación retardada fue defendida prácticamente por todos los autores católicos que abordaron este tema<sup>14</sup>. A partir del siglo xvii, por influjo de varios médicos, comienza a imponerse la tesis de la animación inmediata, que postula la existencia del alma racional desde el comienzo del embarazo. A partir del siglo xix, y sobre todo en el xx, la tesis de la animación inmediata se hace mayoritaria en el pensamiento eclesial, aunque la escuela neotomista, fiel al pensamiento de Tomás de Aquino, seguirá defendiendo la tesis contraria.

Todas estas discusiones no llevarán a una modificación de la actitud ética respecto del aborto, que se había instaurado con el libro de la *Didajé*. Existirán ciertas matizaciones en el grado de calificación moral del aborto antes de la recepción del alma racional: hay autores que hablan de *quasi homicidio*, «tiende al homicidio», etc. Igualmente, las penas canónicas impuestas serán, con una cierta frecuencia, menores para las interrupciones del embarazo anteriores a la recepción del alma racional. Toda esta situa-

<sup>12</sup> Le 1,15.41.

<sup>13</sup> J. Marías, «Las palabras más enérgicas», en *ABC*, 9 de noviembre de 1982.

<sup>14</sup> J. Gafo, *El aborto y el comienzo de la vida humana*, Sal Terrae, Santander, 1979, página 120.

ción queda totalmente relegada con la promulgación del Código de Derecho Canónico, en el que se condena todo aborto, sin hacer referencia a la discusión sobre la recepción del alma racional.

En todo caso, existe una clara condena del hecho del aborto a lo largo de los veinte siglos de historia de la Iglesia. Solamente un pequeño grupo de autores —San Antonio de Florencia, Martín de Azpilcueta, Tomás Sánchez...— recurrirá a la tesis de la animación retardada para admitir el aborto directo para salvar la vida de la mujer embarazada. En este tema, la moral clásica se basó en el principio del doble efecto, para afirmar la legitimidad del aborto indirecto y rechazar el aborto terapéutico directo. La Iglesia no ha afirmado que, en esta dramática situación, haya que salvar siempre la vida del feto, anteponiéndola a la de la madre. Ha admitido la licitud del aborto indirecto, basándose en el carácter curativo de la acción médica (el caso típico sería la extirpación del útero canceroso en una mujer embarazada), asimilando a este caso el del embarazo ectópico. Sin embargo, no ha admitido el aborto terapéutico directo, en el que la acción médica es occisiva: el ejemplo típico sería la interrupción del embarazo en una mujer cardiópata, en las circunstancias médicas existentes hace algunos años<sup>15</sup>. Este planteamiento está claramente presente en el pensamiento de Pío XII en sus numerosos discursos dedicados a problemas de moral médica.

### 3. La Iglesia actual y el aborto :

El famoso *aggiornamento* conciliar del Vaticano II no trajo ninguna modificación de la postura oficial de la Iglesia en el tema del aborto. La Constitución *Gaudium et spes* abordó este tema en los números 27 y 41, condenando la interrupción del embarazo como «crimen execrable» y afirmando que la vida debe ser defendida con el máximo cuidado «desde su concepción».

Los últimos Papas han afirmado muy claramente su postura respecto del aborto en muy diversas ocasiones. Existen, además, numerosísimos documentos colectivos de los distintos episcopados en donde se reafirma la postura de la Iglesia en relación con el tema del aborto. Los rasgos fundamentales del reciente Magisterio eclesial serían los siguientes<sup>16</sup>:

a) Existe una total unanimidad, sin la menor fisura, en afirmar la inviolabilidad de la vida humana desde el momento de la concepción. Predomina la afirmación de que la realidad que se constituye a partir de la fecundación, el cigoto, es un ser humano cuya vida debe ser defendida.

<sup>5</sup> Este tema está tratado simplíficadamente. Puede estudiarse con más detención en los *Manuales de Teología Moral*.

<sup>6</sup> G. Caprile, *Non uccidere. Il Magistero della Chiesa sull'aborto*, Civ. Cattolica, Roma, 1973; J. Elizari, «El Magisterio de la Iglesia y el aborto», en *Vida Nueva*, núm. 1.367, 26 de febrero de 1983.

Algún documento alude a la existencia de muy importantes argumentos en favor de la calidad humana del nuevo ser, por lo que esa vida debe ser defendida absolutamente. Una vida probablemente humana debe ser defendida absolutamente.

b) El tema del alma racional y su infusión inmediata o retardada es,, generalmente, dejado de lado por el Magisterio. Ello se debe tanto al hecho de abordar el tema de la interrupción del embarazo en un ámbito extra-ecclesial —donde la misma existencia del alma humana puede estar cuestionada— como a la importancia de la tesis de la animación retardada en el pensamiento eclesial. Probablemente hay otra razón adicional, no explícita: la necesidad de hablar de la relación cuerpo-espíritu de una forma menos dualista, más concorde con la antropología bíblica, diferente de la filosofía griega y en la que la unidad del hombre esté más resaltada.

c) La argumentación utilizada para proclamar la inviolabilidad de la vida humana desde el momento de la concepción se articula sobre las aportaciones de las ciencias experimentales respecto del significado de la realidad que se constituye desde la fecundación y la continuidad del proceso allí iniciado.

d) Se defiende la vida humana prenada, aun en las situaciones más dramáticas de los abortos «preventivos» (cuando existe riesgo de que el niño nazca con malformaciones o anomalías congénitas) o «por razones humanitarias» (cuando el embarazo ha sido consecuencia de una acción delictiva). Algún documento episcopal insinúa un cierto cambio de perspectiva en la forma de aplicar el principio moral de doble efecto a las situaciones de un embarazo que pone en peligro la vida de la madre. Es un tema generalmente poco desarrollado, probablemente por la excepcionalidad de estos casos, como consecuencia del progreso de la medicina.

e) Al abordar el tema de la despenalización o legalización del aborto, se subraya muy frecuentemente que el plano ético no tiene siempre que coincidir con el legal; es decir, se reconoce, siguiendo a la tradición eclesial<sup>17</sup>, que el legislador no está obligado a penalizar toda infracción del orden moral, sino únicamente las que afecten al bien común. Sin embargo, se afirma que en el caso concreto del aborto lo que está en juego es el valor primero, el derecho fundamental, sobre los que reposan todo orden social y toda convivencia interhumana. Como consecuencia de ello, existe una total unanimidad, a nivel magisterial, en oponerse a una despenalización del aborto, ya que significaría socavar el fundamento sobre el que reposa la sociedad: el valor de la vida humana y el derecho a la vida.

f) Otro elemento común en el Magisterio eclesial reciente sobre el aborto es la insistencia en promover acciones globales en defensa de la vida humana. No basta con condenar el aborto; hay que modificar las causas que inducen a abortar, se deben modificar las actitudes sociales ante la madre soltera o el hijo concebido fuera del matrimonio,, hay que crear

<sup>17</sup> Santo Tomás, *Summa Theologica*, I-II, q. 96, a. 2.

instituciones de ayuda en circunstancias muchas veces dramáticas. Algunos documentos relacionan la defensa de la vida prenatal con otras situaciones actuales en que la vida humana se encuentra hoy amenazada: las enormes injusticias sociales, el tema de la pena de muerte, la carrera de armamentos, las guerras entre los pueblos...<sup>18</sup>

Estos son, en resumen, los puntos que sintetizan la postura del Magisterio reciente en el tema del aborto. En el campo de la reflexión teológico-moral, la opinión claramente mayoritaria reafirma todos los puntos citados, añadiendo algunas posibles interpretaciones en los temas del aborto terapéutico o «por razones humanitarias». Existe también algún sector teológico minoritario que da un especial relieve a otros dos momentos del desarrollo embrionario para situar el comienzo de la existencia humana y del derecho primario a la vida: la finalización de la anidación o el comienzo del funcionamiento del cerebro fetal<sup>19</sup>. También existe una posición minoritaria que aborda el tema del aborto desde el esquema del conflicto de valores, añadiendo que no sólo puede aplicarse tal situación de conflictividad a los raros casos de indicación estrictamente terapéutica para el aborto, sino también a aquellos otros en que la continuación del embarazo puede originar problemas sumamente graves e intolerables para la realización de la mujer o de su vida familiar. Hay que repetir, sin embargo, que la posición mayoritaria de los moralistas católicos en el tema del aborto se alinea dentro de las posiciones del Magisterio eclesial antes expresadas.

#### **4. Aportaciones de las ciencias experimentales en el tema del aborto**

Desde planteamientos antiabortistas<sup>20</sup>, es frecuente afirmar que la opción por la vida humana desde el momento de la fecundación se fundamenta en las aportaciones de la ciencia, sobre todo de la genética y la embriología, acerca del significado del cigoto y del proceso de desarrollo embrionario. Se dice bastantes veces que la ciencia afirma claramente el carácter humano del cigoto constituido por la fusión del óvulo con el espermatozoide. Esta afirmación es parcialmente verdadera: la ciencia experimental puede mostrar el carácter biológicamente humano del cigoto, pero esta constatación no es suficiente para responder a las interrogantes éticas suscitadas en torno al problema del aborto: ¿es lo mismo una vida *biológicamente* humana que una vida *plenamente* humana? ¿Basta con la existencia de una realidad biológicamente humana, que posee el dinamismo

<sup>8</sup> Cfr. «Matrimonio y familia hoy», núm. 104.

<sup>9</sup> Cfr. J. Gafo, *El aborto y el comienzo...*, págs. 126-185.

<sup>20</sup> Los términos «abortistas» y «antiabortistas» son simplificados. La gran mayoría de los abortistas no consideran la interrupción del embarazo como método de control de natalidad, sino como salida a una situación traumática: por razones eugenésicas, psicosociales, violación... En este sentido, obviamente simplificado, utilizamos el término «abortistas».

para convertirse en un individuo completo, para afirmar la absoluta inviolabilidad de tal vida incipiente? ¿Es «igualmente» inviolable la vida pre-nacida, en sus diferentes estadios de desarrollo, que la vida ya nacida, a la que se concede el título de personalidad jurídica?

Es relativamente frecuente argumentar en contra de la postura anti-abortista aludiendo a que ésta se basa en presupuestos metafísicos, que no pueden ser probados experimentalmente. En el trasfondo de esta crítica hay una referencia al tema de la recepción del alma, pero también hay una pretensión de que son los datos puramente «físicos» los que constituyen la clave para determinar el comienzo de la vida humana. En contra de este planteamiento hay que afirmar que la respuesta fundamental a la problemática del aborto se sitúa en el terreno real y etimológico del término «metafísica». En efecto, las ciencias experimentales nos aportarán los datos básicos sobre los que tiene que articularse la respuesta moral, pero será necesaria siempre una reflexión ética y antropológica para abordar las cuestiones realmente fundamentales en la discusión sobre el aborto. La genética y la embriología nos podrán hablar de la programación genética existente en el cigoto, del número de abortos espontáneos muy precoces, del comienzo de la actividad eléctrica cerebral del feto... Pero todos estos datos son «neutros» para responder a la problemática de fondo suscitada en torno al aborto; necesitan ser interpretados.

En cualquier caso, las aportaciones de la genética y de la embriología constituyen un presupuesto previo y fundamental. La reflexión ética no puede, de ninguna manera, prescindir de tales datos científicos. ¿Cuáles son, entonces, los datos científicos en que se apoya la defensa de la vida prenatal a partir del momento de la fecundación? Se pueden enumerar cuatro perspectivas desde las que se destaca la relevancia de la realidad que se constituye a partir de la fecundación<sup>21</sup>:

a) El cigoto es una realidad minúscula, del tamaño de un punto tipográfico, pero de una extraordinaria complejidad. En sus centenares de millones de genes o factores hereditarios está programado un ser biológicamente humano y que posee, además, la capacidad de convertirse rápidamente en un individuo humano completo. Externamente puede ser similar al cigoto de otras especies animales próximas, pero los factores genéticos son, en su conjunto, específicamente humanos. Ni el óvulo, ni el espermatozoide, ni cualquier otra célula somática del organismo humano poseen la capacidad de dar origen a un individuo humano completo.

b) Sin caer en los excesos del preformismo, que creía que el nuevo ser estaba ya perfectamente configurado en la célula germinal, hay que afirmar, sin embargo, que el cigoto prefigura, de una forma importante, a un individuo humano concreto. Cada persona humana, exceptuando los casos de los gemelos monogóticos, es absolutamente única e irrepetible en toda la historia de la humanidad, en razón de los factores genéticos que

<sup>21</sup> Cfr. J. Gafo, *El aborto ante la conciencia y la ley*, PPC, Madrid, 1982.

conlleva. Hay que afirmar que la singularidad de cada individuo, sus rasgos físicos, la propensión a determinadas enfermedades, la predisposición para diferentes aptitudes mentales o artísticas..., todo ello está ya marcado, de una manera importante, aunque no definitiva, desde el momento en que se puso en marcha su proceso de desarrollo embrionario.

c) Sorprende constatar que el nuevo ser, casi desde el principio, comienza a dirigir su proceso de desarrollo. Los mecanismos hormonales complejos que impiden la descamación del endometrio —la menstruación—, y que permiten que la mucosa uterina se mantenga preparada para la anidación del nuevo ser, son dirigidos por éste. Muy pronto comienza a sintetizar sus enzimas específicas, diferentes de las de la madre, mediante las cuales va dirigiendo su propio proceso de desarrollo. En este contexto debe afirmarse que es biológicamente falsa la afirmación de que el huevo o el embrión son una parte del cuerpo de la madre; se trata de una realidad biológica distinta, que dirige su propio desarrollo.

d) A partir de la fecundación comienza un proceso que, a los ojos de la embriología, aparece como continuo, lineal y sin saltos. El ser biológicamente humano, programado desde la concepción, se convierte en un individuo humano completo a través de un proceso extraordinariamente rápido. A las nueve semanas deja de llamarse «embrión» y comienza a ser calificado como «feto», precisamente para subrayar que estamos ante un ser que mide únicamente tres centímetros, pero que posee una configuración externa claramente humana y cuyos órganos están ya constituidos. Al comienzo del segundo mes de desarrollo embrionario, el corazón está ya funcionando con sus características contracciones; el cerebro tiene una actividad, constatable en un electroencefalograma, antes de que finalice ese segundo mes. La «continuidad», que es una característica de todos los procesos vitales, también lo es del proceso embrionario. La misma realidad biológica que se constituyó en la fecundación es la que dos semanas más tarde se ha implantado en el útero materno, la que catorce días después ha desarrollado un esbozo, por ejemplo, de la cabeza y el corazón, y un mes más tarde tiene una configuración externa indiscutiblemente humana. A partir de este momento, los restantes meses de desarrollo significarán únicamente un proceso de acabado y de maduración. El niño que nace, después de 280 días de gestación, está en continuidad tanto con la realidad biológica constituida en la fecundación como con el individuo adulto, que será un día capaz de decidir libremente, pensar, amar y relacionarse con los demás. Es siempre el mismo ser humano individual, embarcado en su propia aventura de realización personal. La historicidad es inherente e inseparable del ser del hombre; nunca se está perfectamente realizado, sino que siempre se está en camino, *in jure*, a partir del momento en que se constituyó la realidad biológica del cigoto, extraordinariamente pequeña, pero que está en continuidad con todas las posteriores fases del desarrollo humano. La fecundación es el único «salto» cualitativamente relevante.

En contra del planteamiento precedente puede argüirse que hay otros



momentos relevantes en el desarrollo embrionario, que pueden servir de base para marcar una frontera entre una primera fase «subhumana» y otra plenamente humana, a la que se le atribuiría la misma inviolabilidad que al niño ya nacido. De acuerdo con diversos autores podrían citarse las siguientes fronteras:

— *La anidación*: es un proceso que finaliza aproximadamente catorce días después de la fecundación. Hasta este momento, el nuevo ser no está definitivamente individualizado; es decir, mantiene abierta la posibilidad de dividirse, originando los gemelos monocigóticos. Por otra parte, es muy frecuente el número de abortos espontáneos en las dos primeras semanas: se afirma que aproximadamente el 50 por 100 de los huevos interrumpen espontáneamente su desarrollo antes de la anidación.

— *El comienzo de la actividad cerebral*: la base biológica del psiquismo humano es indiscutiblemente su cerebro. Por tanto, únicamente puede hablarse de ser humano desde el momento en que se ha constituido o comienza a funcionar la estructura responsable de lo más específico del ser humano. Este planteamiento se relaciona con el fin de la vida: existe una tendencia fuerte a hacer hincapié sobre la muerte cerebral, constatable mediante un EEG plano, para diagnosticar la muerte de la persona. De la misma forma, se dice, no se puede hablar de ser humano hasta que no se ha constituido ni ha empezado a funcionar su cerebro. El EEG sirve no sólo para diagnosticar la muerte de un individuo, sino igualmente para delimitar el comienzo de una existencia humana.

— *La viabilidad* o capacidad de vivir fuera del útero de la mujer. Los límites de la viabilidad se han modificado sustancialmente en los últimos años. La frontera del «sietemesino» se ha adelantado de una forma muy importante. Se cita ya algún caso de parto prematuro de menos de cinco meses y en el que el niño ha conseguido seguir viviendo. La FIGO (Federación Internacional de Ginecólogos y Obstetras) fija actualmente la viabilidad en la vigésima semana; a partir de la vigésimo primera semana se considera parto prematuro, aunque las probabilidades de supervivencia no son aún elevadas.

— *El nacimiento*: el momento en que el nuevo ser comienza a vivir • ya independientemente de la madre será el momento en que se le concederá una personalidad jurídica. Un rasgo característico de la especie humana es la gran dependencia de su «cría» en relación con otras especies de mamíferos. Se puede hablar de «autonomía», en el sentido que puede respirar y alimentarse directamente y no a través de la placenta; sin embargo, su grado de dependencia de los padres y de la sociedad es extraordinariamente importante.

Estos son los datos científicos relevantes en el planteamiento de la problemática ética del aborto. Sobre esta base debe incidir toda ulterior reflexión sobre el valor de la vida humana del preñado.

## 5. Discusión sobre el comienzo de la vida humana

Este punto es candente en toda la discusión sobre el aborto, también en concreto en la actual polémica española sobre la despenalización de la interrupción del embarazo. El gran genetista francés J. Lejeune, descubridor de la primera enfermedad cromosómica, el síndrome de Down o «mon-golismo», afirmaba: «Aceptar el hecho de que con la fecundación un nuevo ser viene a la existencia no es ya cuestión de criterio u opinión. La condición humana del ser, desde su concepción hasta el final de sus días, no es ya una afirmación metafísica; es, simplemente, una verdad experimental»<sup>E</sup>. En la misma línea pueden citarse los testimonios de J. Rostand —«El hombre entero se encuentra en el huevo fecundado; todo el hombre, con todas sus potencialidades»— o el premio Nobel A. Kastler —«La vida humana comienza en el momento de la concepción, en el instante de la fusión del espermatozoide con el óvulo»<sup>23</sup>.

Pero también pueden seleccionarse, dentro de la actual polémica, textos en sentido contrario. Así, Gisèle Halimi: «El aborto no consiste en dar muerte a un ser humano, sino en impedir que un paquete informe de células se transforme en el ser humano que no se desea»<sup>24</sup>. O las afirmaciones de Fernando Savater: «El feto puede ser algo valioso, prometedor, respetable, misterioso..., pero no es un niño inocente», ya que «depende exclusivamente de las reservas físicas de su madre»<sup>25</sup>. En una línea similar se expresaba Carlos París: en el embrión o en el feto «podría, a lo sumo,, hablarse de un hombre o de una vida humana en potencia, pero no en acto»; el ser humano se caracteriza por su «programación abierta»; es un «animal cultural y proyectivo, más allá de la mera biología», «una vida que evidentemente empieza con el nacimiento, con la implantación en el medio social»; por tanto, «antes de iniciarse la aventura social e individual de la vida humana sólo se puede hablar de una vida potencial o virtual»<sup>26</sup>... He escogido estos textos que reflejan, dentro de la actual polémica española, las posiciones existentes en el tema de aborto. Podría añadirse, además, la del Nobel francés J. Monod, que afirma que se debe relacionar el comienzo de! ser humano con «el surgimiento de una conciencia explícita, el desarrollo de un mundo interior personal, la aparición de una indeterminación suficiente en la acción para engendrar aquello que llamamos libertad individual». Monod relaciona estas características específicamente humanas con el cerebro. Por tanto, hasta que no se ha formado la estruc-

<sup>22</sup> J. Lejeune, «El origen de la vida humana», en *ABC*, 23 de febrero de 1983.

<sup>23</sup> Cfr. R. Hermosilla, «El origen de la vida», en *ABC*, 15 de febrero de 1983. (He escogido posturas expresadas recientemente en la prensa española. Lo hago por la actualidad de estas afirmaciones y porque expresan las opiniones existentes sobre el comienzo de la vida humana.)

<sup>24</sup> F. Savater, «Algunas falacias populares sobre el aborto», en *El País*, 8 de febrero de 1983.

<sup>25</sup> C. París, «Aborto y vida humana», en *El País*, 11 de febrero de 1983.

tura cerebral y ha comenzado a funcionar, no puede hablarse de una vida plenamente humana. Según Monod, esta situación no se da hasta la octava semana de embarazo, cuando ya no existe un EEG plano<sup>27</sup>.

Las cuatro opiniones citadas en el párrafo precedente reflejan otras tantas fundamentaciones de posturas permisivas hacia el aborto: el ser embrionario es un «paquete informe de células» (Halimi); comienza a ser humano en sentido pleno cuando su EEG no es plano (Monod); cuando puede vivir fuera del seno materno (Savater), o al iniciar su «aventura cultural» después del nacimiento (París).

Antes de entrar en el fondo de la cuestión es necesaria una aclaración previa. De la misma forma que decíamos antes que el embrión no es biológicamente una parte idel cuerpo de la madre, tampoco es una «cosa», un «tumor», un «apéndice» o un «paquete de estructurado de células». Todas estas calificaciones y otras similares son absolutamente insostenibles ante los datos biológicos conocidos. Desde el principio estamos ante una realidad, el cigoto, dotada de una complejísima estructuración, encaminada hacia la constitución de un individuo humano completo y que es, biológicamente, contradistinto de la madre.

Creemos poder afirmar que, en el tema de la interrupción del embarazo, la postura antiabortista tiene una ventaja sobre la «abortista». Esta podrá negar *la plena* humanidad del cigoto, del blastocisto, del embrión, del feto, pero ¿puede descartar absolutamente la posibilidad o la probabilidad de que efectivamente no sea una realidad humana? Es indiscutible que el prenatal, en sus diversas fases de desarrollo, está en continuidad con el niño que nacerá o él individuo adulto que surgirá. Los factores genéticos, únicos e irrepetibles en toda la historia de la humanidad, son los mismos en el cigoto y en el anciano, cuya vida comenzó al constituirse la célula huevo de la que partió todo su desarrollo ulterior. Nunca puede negarse este dato, indiscutiblemente afirmado por la biología. Como mínimo tendrá que afirmarse, tal como lo hacen Savater o París, que se trata de «algo valioso, prometedor, respetable», o de «un hombre o de una vida humana en potencia, pero no en acto».

Las reflexiones precedentes suscitan un interrogante, tanto a nivel ético como legal: ¿se puede suprimir una vida en una situación en la que no puede absolutamente descartarse que se trata de un ser humano, ya que el niño que nacerá o el adulto que se constituirá están en continuidad con las distintas fases por las que atraviesa el prenatal? Notemos que el valor ético que está en juego en el tema del aborto es el del respeto a un valor fundamental del hombre como es su derecho a la vida. ¿Puede ser aceptable, en el plano ético o legal, una acción como el aborto, que conlleva, como mínimo, el riesgo de la violación de un derecho fundamental de la persona, como es su derecho a la vida? ¿No hay que conceder al

<sup>27</sup> Cfr. J. Gafo, «La polémica sobre el aborto en Francia», en *Razón y Fe*, núm. 187. (1973), 523-534.

prenacido el beneficio de la duda, lo que significaría que no puede atentarse contra la vida de un ser, como mínimo, posible o probablemente humano?

Dando un paso más adelante, ¿es el prenacido, en sus diferentes etapas de desarrollo, únicamente «algo prometedor, respetable», «una vida humana en potencia, pero no en acto»? Savater argumenta diciendo que el feto no es un ser humano, de la misma forma que una castaña no es un castaño; París dice que la identificación del feto con la persona humana es tan ridícula como equiparar el huevo a la gallina, o afirmar que es lo mismo ser atendido por un graduado en medicina, por un estudiante de tal carrera o por un alumno ide EGB. El recurso a las metáforas es siempre ambiguo porque se presta a la simplificación, a la caricatura y a no destacar la absoluta singularidad del ser humano. Un pseudónimo, «Fray Abundio, aprendiz de Obispo», probablemente monseñor Fernando Sebastián, secretario del Episcopado español, respondía a Savater diciendo que la exacta comparación debía establecerse entre el castaño ya crecido y el talli-to incipiente a partir del cual se desarrolló aquél<sup>28</sup>.

¿Se puede negar el carácter humano del prenacido o relegarlo al nivel de «ser humano en potencia», o «algo valioso y respetable», que es lícito suprimir cuando entra en conflicto con valores más importantes de la madre o de la sociedad, e incluso por simple decisión de la mujer embarazada? Cuando la embriología nos muestra las fotografías de un feto —más aún, cuando se los ve moverse *in vivo*, tal como han logrado algunas películas— cuesta mucho trabajo afirmar que es cualitativamente «menos» humano que un niño ya nacido. ¿Justifican las diferencias de tamaño y peso, el menor acabamiento morfológico, la incapacidad para respirar autónomamente, un tratamiento ético distinto? Notemos que la autonomía del niño ya nacido es extraordinariamente restringida; su dependencia del ámbito familiar o social es absolutamente imprescindible para poder seguir viviendo.

¿Tiene el niño ya nacido un derecho a la vida superior al que posea antes de su nacimiento? Es verdad que el nacimiento sitúa al ser humano, «animal cultural y proyectivo», en un entorno humano que le inculturaliza. Pero en este punto sólo existe una diferencia gradual. Hoy puede hablarse de una psicología fetal, merced a la cual la relación del feto con la madre y el ambiente externo ya existía antes del nacimiento y, por tanto, es correcto hablar de una «inculturación» previa al momento de nacer. Y además, ¿no está justificado calificar como humana a la estructura biológica que hará posible ese proceso de inculturación? Esto no es caer, en contra de lo que afirma paradójicamente París, en un materialismo grosero o en «una visión zoológica de la realidad humana». Es cierto que no se puede reducir la personalidad humana a las «estructuras de las cadenas de nucleótidos en el ADN», pero sin estas estructuras la personalidad humana no

podría nunca desarrollarse. Por muy ricas e «inculturalizadoras» que sean las circunstancias externas, nunca podrá surgir ese «ser cultural y proyectivo» que es el hombre a partir de las estructuras de ADN de un chimpancé. ¿Cómo calificar entonces a esa realidad que, por una parte, es una estructura bioquímica humana sumamente compleja y, al mismo tiempo, tiene la capacidad de convertirse rápidamente en un individuo humano completo, de desarrollar relaciones interhumanas y poder decidir sobre sí mismo? La viabilidad o capacidad de vivir autónomamente, el nacimiento, son pasos adelante en la historia de la realidad biológicamente humana que se constituye desde la fecundación, pero se tratará siempre del mismo ser que atraviesa diversas etapas en su camino de avance y de desarrollo.

¿Es el nuevo ser preñado, en sus diferentes fases, un verdadero ser humano o únicamente un ser «en potencia», pero no en acto? Es curioso ver resurgir hoy en plumas insospechadas estos clásicos términos de la metafísica aristotélico-tomista.

Creemos poder afirmar que ambos términos le cuadran al preñado, como también al niño dado a luz, al adolescente o al adulto. El ser humano es siempre un ser en potencia; nunca está acabado, sino en camino hacia diferentes cotas de realización, de acabamiento. Es indiscutible que cuanto más precoz es el desarrollo de un ser, más grandes son sus potencialidades, sus variadas posibilidades de realización humana, pero no es correcto llamar únicamente al embrión o al feto «ser en potencia». La potencialidad, el estar en camino y «en potencia» es una cualidad inseparable de todo ser humano ya nacido.

Sin embargo, no podemos calificar al preñado como un mero ser en potencia, como un simple «proyecto de ser humano». Es un ser real, «en acto», y no exclusivamente una posibilidad. El desarrollo embrionario significa los primeros pasos de un ser humano ya constituido, con el que el individuo adulto estará en continuidad. El concepto de pura potencialidad sí sería aplicable a las células germinales, al óvulo y al espermatozoide, pero no le cuadra íntegramente ni al cigoto, ni al embrión, ni al feto. No son sólo una promesa de vida humana, sino una realidad ya auténticamente humana, abierta a un sinnúmero de potencialidades y de posibilidades.

El preñado es, al mismo tiempo, en potencia y en acto, un ser humano. Está en una relación de identidad con el niño que nacerá y seguirá desarrollándose fuera del seno materno. Ya ha arrancado su proceso de desarrollo humano. No es un futurible, un mero proyecto de ser, únicamente existente en una especie de mundo de las ideas platónicas, pero no real. No se le puede comparar a los planos de un arquitecto que todavía no se han plasmado en la realidad concreta. Está ya en la existencia, rebosante de vitalidad: son unos planos que, al mismo tiempo, se están realizando. Los sentimientos de admiración y ternura que experimentamos ante \* el niño ya nacido deben extenderse a los nueve meses precedentes. Es el mismo ser, auténticamente en acto, que camina hacia fases más avanzadas de su proceso de desarrollo, pero que es siempre él mismo. La individuali-

dad, la irrepetibilidad, la originalidad de todo ser humano es como un arco que se extiende desde la fecundación hasta la muerte. Es siempre el mismo individuo humano que va avanzando, siendo continuamente el mismo, embarcado, en la maravillosa aventura de la vida humana. Hace pocos días preguntaban en televisión a Gabriel García Márquez cuál había sido el día más feliz de su vida. Su respuesta fue muy bella: «El día de mi nacimiento, el día que me permitieron la hermosa aventura de la vida». Podía, sin embargo, haberse referido al día de la concepción; allí comenzó verdaderamente la «hermosa aventura» de su vida.

Citábamos anteriormente la frase de Lejeune según la cual el carácter humano del nuevo ser, a partir de la fecundación, "«no es ya una afirmación metafísica; es, simplemente, una verdad experimental». Consideramos que tal frase debe ser matizada: el carácter pleno y auténticamente humano del preñado no es una verdad experimental, pero empalma con las aportaciones de las ciencias experimentales. De las «verdades experimentales» surge una reflexión que tiene que afirmar la absoluta identidad del ser humano desde la concepción hasta el momento en que deja de existir.

J. G.\*

\* Profesor de Bioética. Universidad de Comillas.